

Con el objetivo de promover la creación de empleo, la Agencia de Empleo y Desarrollo Local de Alberic ha desarrollado una herramienta que permite facilitar la intermediación laboral, siendo el principal objetivo poner en contacto las ofertas de trabajo con los trabajadores que buscan un empleo, para su colocación.

Desde la AEDL se pretende proporcionar a los trabajadores un empleo adecuado a sus características y facilitar a los empleadores los trabajadores más apropiados a sus requerimientos y necesidades.

Nuestro objetivo es evitar a los empresarios selecciones masivas, intentando en todo momento que existan los mínimos trámites y molestias para sus empresas. Pretendemos que sus procesos de selección tengan la mayor difusión, privacidad y rapidez posible.

A continuación se describe el protocolo establecido para el tratamiento de ofertas y facilitar la inserción laboral de los desempleados de la AEDL de Alberic.

### 1. Comunicación de la oferta...

Cualquier empresa, ubicada o no en Alberic, puede contactar con la AEDL para comunicar la necesidad de cubrir puestos vacantes en su entidad. Para ello tendrá la posibilidad de cumplimentar el formulario que encontrará en esta misma web, apartado *insertar oferta*, remitir el perfil demandado a [aedl@alberic.es](mailto:aedl@alberic.es) o ponerse en contacto con la Agencia en el teléfono 96 2440066-62.

La publicación y gestión de la oferta es un **servicio gratuito** para cualquier empresario, siendo exigible únicamente la comunicación de cierre de oferta y/o contratación de alguno de los candidatos remitidos.

### 2. Activación de la oferta...

Una vez valorada la oferta se procederá a la búsqueda de candidatos en función del perfil demandado, remitiéndose previamente una confirmación a la empresa de la correcta recepción de la oferta y el inicio de su gestión.

Se activará en la Web municipal la ficha de la oferta, en la cual se establecen los requisitos demandados por el empresario para el puesto a cubrir. Todos aquellos usuarios que accedan a la Web municipal que estén interesados y cumplan los requisitos indicados en la oferta podrán presentar su curriculum en el enlace que allí aparece.

### 3. Preselección de candidatos...

Los trabajadores desempleados interesados en el perfil demandado, pueden inscribirse a la oferta haciendo referencia al número de oferta y remitir su candidatura por correo electrónico o de manera presencial, así como la autorización expresa de participar en dicho proceso de selección.

Una vez recibidos los curriculums, se revisan que cumplan los requisitos demandados por el empresario, se realiza una primera criba de curriculums, preseleccionando a aquellos candidatos que cumplan las exigencias del empresario.

En todo momento se mantiene la **confidencialidad de datos** de la empresa, no comunicando la identidad de la misma.

### 4. Remisión de candidatos...

Una vez confirmado el interés de los candidatos, los curriculums son remitidos al correo electrónico facilitado por la empresa, siendo esta, a partir de ese momento, la única responsable del proceso selectivo, teniendo libertad para citar a entrevista o descartar a cualquiera de los candidatos remitidos.

Destacar en este punto la importancia de una comunicación fluida entre la empresa y la AEDL, tanto para la remisión de nuevos candidatos, la mayor concreción del perfil, el cierre de la oferta o la comunicación de resultados de entrevistas o contrataciones.

### 5. Cierre de la oferta...

La empresa tendrá la obligación de comunicar a la AEDL el cierre de las ofertas, bien por incorporación de los candidatos remitidos por la Agencia, otras entidades o ausencia de contratación.